

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 5 de febrero de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
Nº 10.666 Tirada de 500 ejemplares Res. Nº 8/79 — M. G. J. y E. H O R A R I O Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Economía Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesen para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nros. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

1. El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Poseción veintefial y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 2166 del 29-12-78	Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Pastora Romana Toledo, en contra de las resoluciones Nros. 704-P y 1155-P/78 emanadas de la Caja de Previsión Social	352
M. de Economía Nº 2167 del 29-12-78	Disponer transferencia de partida en el Presupuesto 1978 de la Dirección Provincial de Aviación Civil "Gral. Gregorio Vélez"	352
M. de Economía Nº 2168 del 29-12-78	Disponer transferencia de partida en el Presupuesto 1978 del Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica de Cerrillos	352
M. de Economía Nº 2169 del 29-12-78	Disponer transferencia de partida en el Presupuesto 1978 del Bachillerato Provincial Nocturno	352
M. de Economía Nº 2170 del 29-12-78	Disponer transferencia de partida en el Presupuesto 1978 de la Escuela de Manualidades	352
M. de Economía Nº 2171 del 29-12-78	Disponer transferencias internas de partidas en el Presupuesto Ejercicio 1978 del Profesorado Superior de Lenguas Vivas	352
M. de Gobierno Nº 2172 del 29-12-78	Reconocer los servicios desempeñados por el señor Agustín Rivero, como profesor de la Escuela de Comercio Antártida Argentina de Salvador Mazza, Dpto. General José de San Martín	352
M. de Gobierno Nº 2173 del 29-12-78	Reintegro del gasto por la suma de \$ 36.320 ocasionado al Agente de Policía de la Provincia Dn. Enrique Héctor Choque, con motivo del accidente de servicio que sufriera el mismo	353

	Pág.
M. de Gobierno Nº 2174 del 29-12-78 — Autorizar el pago de la suma de \$ 1.000.000 a favor de la sucesión Rufino Figueroa	353
M. de B. Social Nº 2175 del 29-12-78 — Aprobar el gasto por el importe de \$ 113.050 correspondiente a la factura de fecha 6-12-78 presentada por el Instituto Provincial de Seguros ..	353

LICITACION PUBLICA

Nº 33282 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 2/79	353
Nº 33276 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 001/79	353
Nº 33272 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 129	353

EDICTO CITATORIO

Nº 33292 — Adrés Segundo Fiore	353
Nº 33291 — Pedro Damián Díaz	354
Nº 33259 — Rodolfo Aldo Juncosa	354

EDICTO DE APREMIO

Nº 33280 — Gabino Guaymás	354
---------------------------------	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 33289 — Francisca Bermejo y Jorge Saré Casap	354
Nº 33278 — Zerrudo Manuel	354
Nº 33277 — María Adela Zelaya de Estrada	354

REMATE JUDICIAL

Nº 33286 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 31.418/78	355
---	-----

Sección COMERCIAL

Nº 33288 — Nallar y Compañía S. A.	355
---	-----

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33290 — Club Atlético Gorriti, para el día 18-2-79	355
Nº 33287 — Club Sportivo Belgrano, para el día 4-3-79	355
Nº 33274 — Cooperativa Popular de Crédito Ltda., para el día 18-2-79	356

RECAUDACIONES

Nº 33293 — Del día 2-2-79	356
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4206 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de B. Social - Decreto Nº 2166 - 29-12-78.
Exptes. Nºs. 73.-02351/76 y 66-47.180/78.

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Pastora Romana Toledo, libreta cívica Nº 1.629.922, en contra de las resoluciones Nºs. 704 P de fecha 7 de junio de 1978 y 1155 P de fecha 12 de setiembre de 1978, emanadas de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en las mismas.

M. de Economía - Decreto Nº 2167 - 29-12-78.
Expte. Nº 31-07432/78.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1978, a efectos de reforzar la suma total de Nueve millones quinientos mil pesos (\$ 9.500.000.-) el rubro "Bienes de Consumo" de la Dirección Provincial de Aviación Civil Gral. "Gregorio Velez":

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3 \$ 9.500.000

Reforzar:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2 \$ 9.500.000

M. de Economía - Decreto Nº 2168 - 29-12-78.
Expte. Nº 42-4058/78.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1978, a efectos de reforzar en la suma total de Catorce millones de pesos (\$ 14.000.000.-) el rubro "Bienes de Capital" del Bachillerato Laboral con orientación agrotécnica de Cerrillos.

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2 \$ 14.000.000

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 36, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 5, Principal 10 \$ 14.000.000

M. de Economía - Decreto Nº 2169 - 29-12-78.
Expte. Nº 42-5082/78.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1978, a

efectos de reforzar en la suma total de Un millón de pesos (\$ 1.000.000.) el rubro "Servicios" del Bachillerato Provincial Nocturno:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2 \$ 1.000.000

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 42, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 3 \$ 1.000.000

M. de Economía - Decreto Nº 2170 - 29-12-78.
Expte. Nº 42-5209/78.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1978, a efectos de reforzar en la suma de Siete millones ciento cincuenta mil pesos (\$ 7.150.000.-) el principal 3. "Servicios" de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14 Escuelas de Manualidades;

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2 \$ 7.150.000

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Servicios \$ 7.150.000

M. de Economía - Decreto Nº 2171 - 29-12-78.
Expte. Nº 42-5317/78.

Artículo 1º — Dispónense las siguientes transferencias internas de partida en el Presupuesto Ejercicio 1978, a efectos de reforzar en la suma total de Quinientos mil pesos (\$ 500.000.-) el rubro "Bienes de Capital" del Profesorado Superior de Lenguas vivas:

Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 46, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 2 \$ 250.000

Principal 3 \$ 250.000

\$ 500.000

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 46, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 05, Principal 10 \$ 500.000

M. de Gobierno - Decreto Nº 2172 - 29-12-78.
Expte. Nº 42-4692/78.

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el señor Agustín Rivero, C. 1949, M.I. Nº 7.850.400, como Profesor interino de Caligrafía y Dibujo Ornamental de 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales, de la Escuela de Comercio "Antártida Argentina" de Salvador Mazza, departamento General José de

San Martín, turno tarde, durante el período comprendido entre el 6 de abril de 1976 y el 31 de diciembre de 1977.

M. de Gobierno - Decreto Nº 2173 - 29-12-78.
Expte. Nº 44-272.661/78.

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma total de Treinta y seis mil trescientos veinte pesos (\$ 36.320), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Agente Dn. Enrique Héctor Choque, en concepto de reintegro del gasto correspondiente a servicios médico-sanatoriales y de farmacia, suministrados a favor del nombrado con motivo del accidente de servicio que sufriera el día 24 de julio de 1978.

M. de Gobierno - Decreto Nº 2174 - 29-12-78.
Expte. Nº 41-7599/67.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Un millón de pesos (\$ 1.000.000), a favor de la sucesión "Rufino Figueroa", propietaria del inmueble donde funcionaba la Escuela de Manualidades de El Galpón hasta principio de 1977, en concepto de indemnización por los deterioros experimentados por el edificio durante su ocupación, quedando en consecuencia la Provincia eximida de toda responsabilidad que pudiera surgir de la cláusula quinta del contrato aprobado por decreto número 3026/68.

M. de B. Social - Decreto Nº 2175 - 29-12-78.
Expte. Nº 74-83.772/78.

Artículo 1º — Apruébase el gasto por el importe de Ciento trece mil cincuenta pesos (\$ 113.050) correspondiente a la factura de fecha 6 de diciembre de 1978, presentada por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos durante el mes de noviembre del año en curso.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33282 F. Nº 4594

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/79, para el día 23 de febrero de 1979, a horas 9,00, para la Concesión y Explotación Carteleras y Pantallas anunciadoras de publicidad de propiedad Municipal. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Teléfono 13594 - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: Florida 62 - Salta. Precio pliego, \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My (R) - Director de Compra y Suministros.

Valor al Cobro \$ 2.400 e) 2 y 5-2-79

O. P. Nº 33276 T. Nº 18627

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Complejo Minero Fábril Tonco

Llámanse a Licitación Pública Nº 001/79 para la provisión de Electrobombas (6), y Juego de Reparación de las mismas.

Apertura: 15/2/79, horas: 13,00

Entrega de Pliegos: Sede Complejo Minero Fábril Tonco, sita en Km7 Ruta 9 Camino a Vaqueros, Salta, Capital. C.C Nº 19.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Publicaciones: 4 (cuatro) días a partir del 2/2/79. Agustín Rosa, Jefe Administración.

Imp. \$ 4.800 e) 2 al 7-2-79

O. P. Nº 33272 F. Nº 4593

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL. 129

Refrigerios para Administración Salta.

Apertura: 1º marzo 1979. Horas 9.

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 130

Limpieza y diligencias en Administración Salta.

Apertura: 1º marzo 1979. Horas 15.

Retirar Pliegos en: 20 de Febrero 56, Of. Compras - Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 9.600 e) 1 al 12-2-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33292 S/C. Nº 1709

Ref.: Expte. Nº 34-53141/74 y Agr. 17348/48, 14546/48 y 14093/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Andrés Segundo Fiore, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 30 Has. y 90 Has. de los catastros números 692 y 693 respectivamente, y 90 Has. con carácter Temporal-Eventual del catastro Nº 693, en el inmueble identificado como Fracción Finca "El Arenal" ubicado en el Departamento de Anta, con dotaciones de 15,75, 47,25 y 27,25 ls./seg. a derivar del río Pasaje o Juramento —márgen izquierda— por medio de un canal propio a reconstruir.

Las concesiones originales fueron solicitadas por expedientes Nros. 17348/48, 14546/48 y 14093/48 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo solicitado por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de enero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.C.A.S. E. O. y A.

Sin cargo e) 5 al 16-2-79.

O. P. Nº 33291 S/C. Nº 1708
Ref.: Expte. Nº 34-2048/49.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Damián Díaz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar por usos y costumbres y con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7.203 m²., de la finca La Higuera, catastro Nº 313, ubicado en la localidad de Angastaco, Departamento San Carlos, con una dotación de 0,38 l./seg. a derivar del Río Angastaco —margen derecha— mediante una acequia comunera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de enero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S. E. O. y A.

Sin cargo e) 5 al 16-2-79

O. P. Nº 33259 T. Nº 18611
Ref.: Expte. Nº 34-95743/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 214 Has. 0001,94 m². del inmueble identificado como Fracción G-2 de Finca Pa-

lermo, catastro Nº 6712, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 112,35 ls./seg. a derivar de la margen derecha del Río Seco, por medio de un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 4640/59, Expte. Nº 13044/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de enero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A. G.A.S. - E. O. y A.

Imp. \$ 25.000 e) 30-1 al 12-2-79

EDICTO DE APREMIO

O. P. Nº 33280 T. Nº 18630

La Municipalidad de La Merced, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres (3) días perentorios a Don GABINO GUAYMAS o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de Apremio seguido por la Municipalidad de La Merced vs. GABINO GUAYMAS, por cobro de Servicios de Aguas Corrientes y Alumbrado y Limpieza Catastro Nº 2532 Expte. Nº 0030, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de ausentes. — La Merced, Enero 10 de 1979.

Enrique Cancelare, Subof. My. (R.) - Presidente Comisión Municipal.

Imp. \$ 4.200 e) 2 al 6-2-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 33289 T. Nº 18634

El doctor Luis Félix Costas, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en Expte. Nº 26.634/78, Sucesorio de FRANCISCA BERMEJO y JORGE SARE CASAP, llama a acreedores y herederos a fin de que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1978. — Dra. Hortensia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 5 al 7-2-79

O. P. Nº 33278 T. Nº 18631

La Dra. Liliana de Genovese, Jefe de Primera Instancia Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, en los autos "ZERRUDO, Manuel - Sucesorio", Expte. Nº 14.953/78, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante para que

dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de noviembre de 1978.

Imp. \$ 4.200 e) 2 al 6-2-79

O. P. Nº 33277 T. Nº 18629

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de MARIA ADELA ZELAYA de ESTRADA", Expte. Nº 14.801/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante María Adela Zelaya de Estrada, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.

Salta, 28 de diciembre de 1978. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 2 al 6-2-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33286 T. Nº 18637

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Camioneta Rastrojero 1977

El día 8 de febrero de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución

Prendaria que se le sigue a Edelein Enrique Rogelio, Expte. Nº 31.418/78, Secretaría doctora Julieta Cesáno Saman, remataré sin base y dinero de contado: Una camioneta marca Rastrojero Diesel, tipo Pick-up, motor marca Indenor, modelo 1977, Motor Nº 472.037, dominio Nº A-047.880. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá - Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 14.100

e) 5 al 7-2-79

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

O. P. Nº 33288 T. Nº 18636

NALLAR Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES. A los fines que por derecho ha lugar se comunica que por Asamblea Unánime, acta Nº 18 del día 20 de mayo de 1975, elevada a escritura pública Nº 431 de fecha 7 de noviembre del mismo año, otorgada por ante la Escribana Sra. Stella Figueroa de Lavín, se resolvió por unanimidad elevar el Capital Social hasta completar la suma de \$ 3.500.000,00 (Tres millones quinientos mil pesos) emitiéndose al efecto 100.000 (cien mil) acciones de \$ 10,00 (diez pesos) cada una, ordinarias al portador clase "D" con derecho a un voto por acción, habiendo sido totalmente suscriptas e integradas en la forma y modo siguientes; Der-

gam Elias Nallar suscribe 90.000 (noventa mil) acciones. Rada Chaud de Nallar suscribe 4.000 (cuatro mil) acciones, Marcela Nallar de Flandorffer suscribe 3.000 (tres mil) acciones, y don Fernando José Nallar suscribe 3.000 (tres mil) acciones, las que quedan totalmente integradas en el mismo acto con igual importe de los saldos acreedores, que por mayor cantidad tienen, los respectivos suscriptores en sus cuentas a cargo de la Sociedad, conforme resulta del Balance aprobado y de la certificación del Contador Público Nacional señor Alberto Ramón Boggione.

El Directorio

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez Dr. Abraham J. Anuch, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 2 de febrero de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.935

e) 5-2-79

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 33290 T. Nº 18635

CLUB ATLETICO GORRITI
Gral. Güemes — SaltaConvoca a
Asamblea Extraordinaria

El Club Atlético Gorriti, de General Güemes, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el 18 de febrero de 1979, a horas 11,00 en el Campo de Deportes de Sociedad Española para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Renovación Parcial de Comisión Directiva.
- 2º Aumento de cuota Societaria.

Máximo Antonio Toloza Silverio Rodríguez
Secretario Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 5-2-79

O. P. Nº 33287 T. Nº 18638

CLUB SPORTIVO BELGRANO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión directiva del Club Sportivo Bel-

grano convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 4 de marzo de 1979, a las 10 horas, en su sede social de Pje. del Temple Nº 337 de esta ciudad, a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración acta anterior;
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de esta Asamblea;
- 3º Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización;
- 4º Renovación total de la H.C.D.

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria con cualquier número de socios presentes.

Pedro L. Guerrero
SecretarioRamón J. Muratore
Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 5-2-79

O. P. Nº 33274 T. Nº 18626

**COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA
DE CREDITO LTDA.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1979 a las veintiuna y treinta (21,30) horas, en el local de la Cooperativa, sito en Avda. Belgrano Nº 835 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- b) Ratificación del Acuerdo Modificatorio del Compromiso de Fusión.
- c) Ratificación del Acuerdo Adicional Modificatorio del Compromiso de Fusión.
- d) Situación Patrimonial Consolidada.

NOTA: De acuerdo al Art. 34 del Estatuto Social, transcurrida una hora de la fijada para la reunión, en caso de no haber quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes, y sus decisiones serán igualmente válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Raúl H. del Campo
Secretario

José R. Piccardo
Presidente

Imp. \$ 17.500

e) 1 al 7-2-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 33293

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 2.009.258
Recaudación del día 2/2/79	\$ 78.695
Total	\$ 2.087.953

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION